

LOTA, 24 de Septiembre de 2018.-

DECRETO Nº 1764.-Vistos:

a) Memorándum N s/n de fecha 14.09.2018 de Directora de

Obras (S).

b) Decreto Adjudicatario Nº 468 de fecha 23.03.2017, de la Obra "RESTAURACION Y HABILITACION DE OFICINA DE BARRIO, LOTA".-

c) Reglamento Nº 003 de fecha 03.12.13, sobre estructuras y Funciones de la I.Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.-

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CREASE comisión de Recepción Definitiva de la Obra citada en letra a) de los "vistos".-

DIRECTORA DE OBRAS EN EJERCICIO

Rodrigo Matus Aravena

Profesional Grado 10° EMR, Dom.

Paulina Henríquez Ramírez

Jefatura Grado 12º EMR, Dom.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

MUNICIPAL JOSE M. ARJONA BALLESPEROS SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE PERSONAL

POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/dvc.

Distribución:

- Dirección Obras Municipales
- Funcionaros
- Jefe Control Administrativo.
- Archivo.-

Pág. Web.-